



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Monitoreo de Roedores

En atención a las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría de Uso del Espacio Público, entre las que se encuentran las responsabilidades primarias vinculadas a: “*Elaborar y promover políticas uniformes tendientes a la puesta en valor y recuperación del Espacio Público y entorno Urbano*” y “*Diseñar y ejecutar acciones de impacto ambiental que propendan a la sustentabilidad del medio ambiente*”; **se recuerda que permanece vigente la Circular emitida por la Agencia de Protección Ambiental - Dirección General de Control Ambiental**, nominada como **IF-2015-22108150-DGCONT**, que instituye la necesidad de implementar acciones de monitoreo y control de roedores en las áreas comunes de los Consorcios de Propiedad Horizontal.

En tal sentido, se solicita instar las gestiones necesarias para poner en práctica lo referido, informando a la autoridad de aplicación aquellos casos en los que se dificultara u obstruyera la operatividad de la medida.